



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 021- 3208 -2011
Carátula N° 8673 de 01.12.2011

ORD. N° 5740 /

ANT.: Presentación de fecha 23.11.2011 de arquitecto Sr. Sebastián Ortiz Hartard.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC, para obra menor en séptimo piso del inmueble ubicado en Calle Huérfanos N° 1189, comuna de Santiago.

SANTIAGO, 14 de Noviembre 2011

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Sebastián Ortiz Hartard ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en Calle Huérfanos N° 1189, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona A, Zona de Conservación Histórica A1 - Micro Centro - emplazado en la misma manzana de un Monumento Nacional, y además es un edificio considerado Inmueble de Conservación Histórica con ficha N° 661. Las normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28, 30 y 32 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene como fin la remodelación y habilitación de oficinas corporativas. La intervención que se propone tiene carácter de obra menor para todo el interior del séptimo piso del inmueble. Se pretende modificar casi toda la tabiquería, pavimentos y cielos falsos, sin intervenir la estructura. Tampoco se intervendrán elementos de la fachada.
4. Los detalles de la tabiquería a intervenir mencionadas en el punto anterior, se encuentran descritos en especificaciones técnicas y planos que se anexan.
5. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales del Inmueble de Conservación Histórica y Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
6. Se hace mención al hecho de que la solicitud de remodelación y todos los planos e información presentados, corresponden solo al séptimo piso del inmueble antes individualizado, ya que en las especificaciones técnicas se menciona la remodelación de otro piso además. Esta autorización se otorga solo para la remodelación que se plantea para el séptimo piso de inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 1189.

*Yo Sr. Miguel Saavedra Saenz
Sr. Sebastián Ortiz Hartard
14/11/2011*



7. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente (el cual acaba de aprobar en septiembre su última modificación), demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO

JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FKS / MMD/lpc

Incluye expediente con: Solicitud autorización previa Art. 60º LGUC, patente y declaración simple del arquitecto de que la obra menor cumple con toda la normativa vigente, certificado de informaciones previas, especificaciones técnicas y un set de tres planos con fecha noviembre 2011.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/c Sr. Sebastián Ortiz Hartard

Dirección: Av. Presidente Riesco N° 5711, of. 301, Las Condes.

Teléfono: 02-4268618

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo.

Mmd 08 /09.12.2011